



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Línea del Desarrollo Agroforestal"

00296-2017-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que rechaza la inclusión de la República Dominicana dentro de los países cuyas violaciones de derechos humanos requieren de una "atención especial", según el informe 2016 de la comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) y, en cambio, reconoce los avances y medidas del gobierno y pueblo dominicano, respecto a los derechos humanos, laborales y la solidaridad con los extranjeros, muy especialmente, frente a los nacionales haitianos.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de febrero de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña .

Objetivo de esta Iniciativa:

Inclusión de la República Dominicana dentro de los países cuyas violaciones de derechos humanos requieren de una "atención especial", según el informe 2016 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y, en cambio, reconocemos los avances y medidas puntuales del gobierno y pueblo dominicanos en el respeto de los derechos humanos, laborales y la solidaridad con los extranjeros, muy especialmente frente a los nacionales haitianos.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Tres disposiciones.

Resoluciones y leyes relacionadas con el tema:

- ✓ Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de junio de 2015, Gaceta Oficial No.10805 del 10 de julio de 2015.
- ✓ Tratado Fronterizo Dominico-Haitiano del 21 de enero del 1929, y su Protocolo de Revisión de fecha 9 de marzo del 1936. Así como el Tratado

de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje entre la República Dominicana y la República de Haití, del 14 de marzo de 1929.

- ✓ Ley General de Migración 285-04, de fecha 21 de julio del año 2004, y su reglamento.
- ✓ Ley 169-14, del 23 de mayo del 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre Naturalización.
- ✓ Ley No.520-14, de fecha 31 de octubre, que extiende por 90 días el plazo previsto en el artículo 6, párrafo I de la Ley 169-14.
- ✓ Sentencia No.0168-13, de fecha del 23 septiembre del 2013 del Tribunal Constitucional, que establece los criterios para obtener la nacionalidad dominicana.
- ✓ Decreto No.327-13, de fecha 29 de noviembre de 2013, mediante el cual se instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana.
- ✓ Reglamento del Senado.

Observaciones:

- ✓ De ser aprobada la presente resolución la misma solicita exhortar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rectificar por ser carente de fundamento, desproporcionado este informe; así como, enviar copias de la Resolución aprobada, al Presidente de la República, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la Organización de Estados Americanos (OEA), y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comisión que estudiará el proyecto:

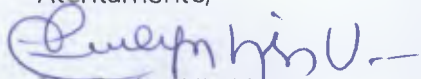
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

